

III - OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**GOBIERNO VASCO****DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES**

Delegación Territorial de Trabajo, Empleo y Políticas Sociales de Álava

Acuerdo de adhesión del centro de trabajo de Álava al convenio colectivo de la empresa ATE Sistemas y Proyectos Singulares, SL

Resolución del delegado territorial de Trabajo, Empleo y Políticas Sociales de Álava del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, por la que se dispone el registro, publicación y depósito del acuerdo de adhesión del centro de trabajo de Álava al convenio colectivo de la empresa ATE Sistemas y Proyectos Singulares, SL. Código convenio número 01100012022016.

ANTECEDENTES

El día 15 de julio de 2016 se ha presentado en esta Delegación el texto del acta de la comisión negociadora suscrito por la representación empresarial y la representación social en la mesa negociadora, el día 15 de julio de 2016.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia prevista en el artículo 90.2 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre de 2015) corresponde a esta autoridad laboral de conformidad con el artículo 19.1.g del Decreto 191/2013, de 9 de abril (BOPV de 24 de abril de 2013) por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, en relación con el Decreto 9/2011, de 25 de enero (BOPV de 15 de febrero de 2011) y con el Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo (BOE de 12 de junio de 2010) sobre registro de convenios colectivos.

Segundo. El acuerdo adoptado por la Comisión Negociadora del convenio colectivo citado ha sido suscrito de conformidad con lo previsto en los artículos 88, 89 y 90 de la referenciada Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En su virtud,

RESUELVO

Primero. Ordenar su registro y depósito en la Oficina Territorial de Álava del Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo del País Vasco, con notificación a las partes.

Segundo. Disponer su publicación en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 27 de septiembre de 2016

El Delegado Territorial de Álava
ÁLVARO IRADIER ROSA

Acta de fecha 15 de julio de 2016 de la reunión celebrada entre la delegada de personal de la empresa de ATE Sistemas y Proyectos Singulares SL de la Provincia de Álava y la dirección de esta

Reunidos

De una parte, la representación empresarial de ATE Sistemas y Proyectos Singulares, SL y de otra, la representación social (delegada de personal de la empresa para los centros de trabajo de la Provincia de Álava),

Exponen

Primero. Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación suficiente para el objeto del presente acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 87 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Segundo. Que con fecha 8 de julio de 2016 la parte social (delegada de personal) promovió la negociación del convenio colectivo para los centros de trabajo de la Provincia de Álava

Tercero. Que no existe afectación por ningún convenio colectivo en vigor.

Acuerdan

1. La adhesión en su totalidad al convenio colectivo de ATE Sistemas y Proyectos Singulares, SL de ámbito estatal, con el código de convenio 90101772012014, actualmente vigente y con efectos desde el día 15 de julio de 2016

2. Dar traslado inmediato de este acuerdo a la Autoridad Laboral a efectos de registro y publicación.

3. Facultar a JPC para que proceda a efectuar los trámites de registro y publicación ante la Autoridad Laboral competente.

Y por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Estatuto de los Trabajadores, suscriben el presente acta de acuerdo de adhesión al convenio colectivo de ATE Sistemas y Proyectos Singulares, SL y con efectos del 15 de julio de 2016.